08/11/2020

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Consultorio jurídico de la semana (del 30 de octubre al 06 de noviembre de 2020)

- ***Analizamos las principales dudas de todos los operadores jurídicos de la mano de nuestros expertos de Global Economist & Jurist.***

1.- CONSULTA: Hola, tengo que llevar un caso de accidente de tráfico y tengo varias dudas, que orbitan respecto a la prescripción de la acción, lo primero, ¿empieza a contar el plazo desde el hecho o desde el alta? y me genera dudas el plazo de prescripción de la acción, al existir una reclamación previa y dependiendo de que conteste antes o después la aseguradora con oferta motivada en el plazo de 3 meses

- **RESPUESTA**: Buenas tardes, el perjudicado o sus herederos tendrán acción directa para exigir al asegurador la satisfacción de los daños, que **prescribirá por el transcurso de un año** . En base a ello y en aplicación del Art. 1969 C.Civ, el cuál estipula que, el plazo de prescripción de la acción empezará a correr "desde el momento en que pudiera ejercitarse la misma", esto deja claro que lo importante es saber exactamente desde cuando puede ejercitarse. Desde

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |